

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Las disposiciones de las autoridades, a excepción de las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas; lo de forma particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

El presente Boletín Oficial de la Diputación provincial, a cargo de los señores directores, se publica los lunes, miércoles y viernes, a las once y quince minutos de la noche, en el edificio de la Diputación provincial, sito en la plaza de San Francisco, número 10, en la ciudad de León. Los anuncios que se inserten en este Boletín, deberán dirigirse a la Secretaría de la Diputación provincial, sito en la plaza de San Francisco, número 10, en la ciudad de León, para que se les inscriba en el Boletín correspondiente, y se les pague el importe de su inserción.

Los anuncios que se inserten en este Boletín, deberán dirigirse a la Secretaría de la Diputación provincial, sito en la plaza de San Francisco, número 10, en la ciudad de León, para que se les inscriba en el Boletín correspondiente, y se les pague el importe de su inserción.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, a excepción de las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas; lo de forma particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. al Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las señoras porzonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de Madrid del día 7 de febrero de 1922.)

Gobierno civil de la provincia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CAZA

En cumplimiento de lo prevenido en la regía 4.ª de las disposiciones generales de la ley de Caza, de 16 de mayo de 1902, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, se hace público que el día 15 del corriente empieza la veda en esta provincia y no termina hasta el 31 de agosto próximo.

Las palomas campesinas, torcaes, tórtolas y codornices, sólo podrán cazarse desde el 1.º de agosto en aquellos predios en que se encuentren zegedas o cortadas las conechas, sin cuando los haces o gabillos se hallen en el terreno.

Encargo, pues, a los señores Alcaldes, Guardas civiles y demás agentes de mi Autoridad, hagan cumplir y observar rigurosamente los preceptos de la citada ley, persiguiendo a los infractores de la misma.

León 6 de febrero de 1922.

El Gobernador,
José López

Circular

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, con fecha 30 de enero último, me comunica lo siguiente:

«No existiendo en este Rectorado antecedente alguno para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real orden de 11 del corriente, publicada en la Gaceta de Madrid del día 26, y procediendo, por lo tanto, la aplicación de lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 25 de mayo de 1900, a que la citada Real orden se refiere, intereso de V. S. que con toda la posible brevedad se digno recabar de los Alcaldes de esa provincia, los siguientes datos, remitiéndolos a este Centro, para que a su vez pueda hacerlo a la Superioridad:

- 1.º Fábricas, industrias, talleres y explotaciones que por hallarse comprendidas en las circunscripciones determinadas en la regía 1.ª de la Real orden de 30 de julio de 1900, complementaria de dicho Real decreto, deban costear una Escuela primaria, manifestando si ésta se halla ya establecida o aún no.
- 2.º Fábricas, industrias, talleres y explotaciones que radiquen en localidades situadas a menos de dos kilómetros de una Escuela nacional de primera enseñanza.
- 3.º Fábricas, industrias, talleres y explotaciones agrupadas a quienes se refiere la regía 3.ª de la citada Real orden, o sea aquellas que aun cuando ninguna de ellas emplee 150 obreros en sus trabajos, deban establecer una Escuela primaria, por hallarse a una distancia superior a dos kilómetros de Escuela nacional, expresando también, en este caso, si ya existe la Escuela o todavía no se ha establecido.

En los datos que se interesan deben hacerse constar, con toda claridad, los nombres de la localidad y Ayuntamiento en que funcionan los establecimientos de que se trata, así como los de su razón social, si la tuvieren, y los de los Directores, Gerentes o Patronos de los mismos.»

En su consecuencia, se servirán los señores Alcaldes remitir, a la mayor brevedad, los datos reclamados por el Rectorado, para poder cumplir el servicio que interesa la Superioridad.

León 7 de febrero de 1922.

El Gobernador,
José López Boulosa

Don Federico Iparreguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el día verificado el día 18 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como en el sorteo verificado el 18, ha correspondido para formar parte del Tribunal que de ellas haya de conocer, como jurados, a los señores cuyos nombres y vecindades también se expresan a continuación:

Partido Judicial de Riaño

Causa contra Sabina Lavín, sobre infanticidio, señalada para el día 20 de febrero próximo.

Otra, contra Antonio Sedano, por violación, señalada para el día 21 de febrero próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Onofre González Vacas, de Los Espejos

D. Valerio Sánchez Blanco, de Santa Olaja

D. Juan Díaz González, de Oseja de Sajambre

D. Pedro Alonso González, de Posada de Valdeón

D. Luis Fuentes Díez, de Cerezo

- D. Manuel Rodríguez Álvarez, de Prado
- D. Alejandro Alonso Valbuena, de Boca de Huérgano
- D. Antonio García Rodríguez, de Quintana
- D. Vicente Grande Blanco, de Ribota
- D. Constantino Álvarez Díez, de Robledo
- D. Esteban Martínez Díez, de Prado
- D. Fabio Díez, de Taramilla
- D. Santiago Martínez Álvarez, de Reyero
- D. Nicolás Llamazares Álvarez, de Valderrueda
- D. Nicolás Díez García, de Vegamián
- D. Filadelfo Martínez Ferrares, de Reyero
- D. Claudio Gatino Díez, de Sorriba
- D. Eugenio Alonso Fernández, de La Puerta
- D. Laurano Díez González, de Corralero
- D. Aquilino Llébana García, de Lillo
- Capacidades y vecindad*
- D. Pedro Rodríguez Blanco, de Lerlo
- D. Pedro Álvarez Alonso, de Burón
- D. Ezequiel Fernández González, de Vidanes
- D. Santos Llébana Reyero, de Prímexa
- D. Celestino Fernández Fernández, de Vegamián
- D. Germán Fernández González, de Pallide
- D. Bernardo Valdés Gutiérrez, de Cistierna
- D. José Mata Alonso, de Lillo
- D. Florencio Gómez de Prado, de Argovejo
- D. Maximino García Díaz, de Polvorado
- D. Valentín Martínez García, de Cegofañ

- D. Manuel Echevarría Guada, de Claiterna
 D. Apolinar López Vaibueno, de Ciguera
 D. José de Lillo Hoyla, de Lillo
 D. Nemasio Rodríguez Rozas, de Claiterna
 D. José Reyero Cimadavilla, de Lario

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Antonio Calderón Lorente, de León
 D. Juan Gordón Alcorta, de Idem
 D. Julián García Clemente, de Idem
 D. Isidoro Pavia, de Idem
 D. Miguel Bravo Garrido, de León
 D. José Eguagaray Mello, de Idem

Y para que conste, a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León a 31 de diciembre de 1921.—Federico Iparreguirte.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Corullón

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres y demás familia, para que concurren personalmente o por medio de representante, ante este Ayuntamiento, el día 12 del mes de febrero próximo, al objeto de hacer las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento, e igualmente al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 19 y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les pararán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan

- José Lolo Campelo, hijo de José y de Andrés.
 Eloy Martínez Quintana, de Teodoro y de Soledad.
 Intervino García Lago, de Antonio y de María.
 Blas García Mon, de Francisco y de Concepción.
 Celestino Blanco, de desconocidos.
 Corullón 30 de enero de 1922.—Luis Aguado.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reempla-

zo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita para que comparezcan por sí o por medio de persona que les represente, en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, los días 12 y 19 de febrero y 5 de marzo siguientes: a las siete de la mañana, para el acto del sorteo y a las diez de los días señalados, para las otras operaciones; de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Relación de los mozos

Avaro González Miguel, hijo de Tomás y de Manuela.
 Ignacio Coco Miguel, hijo de Federico y de Felisa.
 Víctor González González, hijo de Atvaro y de María Angela.
 Grefal de Campos 27 de enero de 1922.—El Alcalde, Joaquín Herra.—El Secretario, Máximo Pastora.

Alcaldía constitucional de Sahagún

Comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, de este Ayuntamiento, conforme al caso 5.º del art. 54 de la ley, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero y 5 de marzo próximo, respectivamente, por el tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que de no efectuarlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

- Pablo Mencía Gil, hijo de José y de Francisca.
 Francisco Fontanato Sanabria Roba, de Pablo y Celestina.
 Vicente Sahagún, de Incógnitos.
 Emilio Escudero Jiménez, de Domingo y Luisa.
 Cruz Alejandro Martínez Gómez, de Pedro y Julia.
 Alejandro Saizasa Lora, de Juan y Rosalía.
 Florentino Moro Rodríguez, de Gregorio y Lucía.
 Sahagún 1.º de febrero de 1922.
 El Alcalde, Luis M. S. Añiz.

Alcaldía constitucional de Valverde Enrique

A pesar de las gestiones hechas para averiguar el paradero del mozo Arsenio Simón Pijuan, hijo de José y de María, que nació en éste el 30 de septiembre de 1901, el cual ha sido incluido en el alistamiento de

este Ayuntamiento, y no siendo habido, se les requiere a él y a sus padres, que en los días 12, 19 de febrero y 5 de marzo próximos, celebrará el Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, las sesiones relativas al cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, a cuyos actos comparecerán o aportarán las justificaciones que para los mismos previene la vigente ley de Quintas; pues en caso contrario, le pararán los perjuicios consiguientes al mozo.

Valverde Enrique 30 de enero de 1922.—El Alcalde, Valeriano Gillego.

Alcaldía constitucional de Joara

Ignorándose el paradero actual del mozo Sergio Gasca Díez, hijo de Helodoro y Obdulia, incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento como comprendido en el caso 5.º del artículo 54 de la ley, por haber nacido en Villalebrín el 19 de febrero de 1901, se le cita por medio del presente para que comparezca personalmente o por representación, en esta Casa Consistorial en los días 12 y 19 de febrero próximo y 5 de marzo, en que tendrán lugar los actos del cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; en caso de lo contrario, le parará el perjuicio consiguiente.

Joara 30 de enero de 1922.—El Alcalde, Agustín Tejerina.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

Por el presente se convoca a los Ayuntamientos del partido de esta ciudad, para el día 20 de sus corrientes, a las once de la mañana, con el objeto de celebrar sesión para proceder a la formación del presupuesto calculario para el año próximo; advirtiéndoles que de no concurrir número suficiente en dicho día, se celebrará la expresada sesión el día 24 de este mismo mes, con el número que concurre.

Ponferrada 4 de febrero de 1922.
 Cayetano Fernández.

Junta administrativa de Cabrerros del Río

Durante el plazo de quince días y a fin de dar reclamaciones, se hizo expuesto al público en la Secretaría de dicha Junta, el proyecto de presupuesto para el próximo año económico de 1922 a 23, pues transcurrido que fuera el plazo marcado, no serán atendidas.

Cabrerros del Río 26 de enero de 1922.—El Presidente, Alejandro Muñoz.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Por dimisión del que la desempeña, se halla vacante la plaza de Médico titular de la beneficencia municipal de este Ayuntamiento, con la dotación anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, y la obligación de asistir a cuarenta familias pobres; veinticinco pesetas por asistencia a los que lo sean transeúntes, y cincuenta pesetas por los reconocimientos en las operaciones del reemplazo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el improrrogable plazo de treinta días, que pasados, no será admitidos.

Galleguillos de Campos 21 de enero de 1922.—El Alcalde, José Guerrero.

Alcaldía constitucional de Curucedo

Incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del art. 54 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que a continuación se expresan, y que se ignora el actual paradero de ellos y sus padres o tutores, se les cita por el presente, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para los días 12 y 19 de febrero, a las once y siete horas, respectivamente, y 5 de marzo próximo, a las once en cuyos días tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, y comparecerán a la Consistorial de este Ayuntamiento para exponer lo que con arreglo a derecho les convenga, pues caso de no hacerlo así, les pararán los consiguientes perjuicios a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

- Manuel Bianco Expósito, hijo de Luciana; nació el 18 de diciembre de 1901.
 Añejo González, hijo de María de la Purificación; nació en 25 del mismo mes y año.
 Curucedo 31 de enero de 1922.—El Alcalde, José M. Real.

Alcaldía constitucional de Villaseca

Formados los repartos de rústica, padrón de edificios y matrícula de industrial, se halla de manifiesto en la Secretaría por ocho días los dos primeros, y por diez la tercera, a fin de dar reclamaciones.

Villaseca 25 de enero de 1922.—El Alcalde, M. M. Tejerina.

Alcaldía constitucional de Riego de la Vega

Por renuncia del que en su tiempo habia, se halla vacante la plaza de Médico titular de beneficencia de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 2 000 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales, con el cargo de asistir a las familias pobres de beneficencia y hacer los reconocimientos de quintas gratis.

Los aspirantes a dicho cargo, que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días y se obligarán a vivir en la cabecera del Ayuntamiento.

Riego de la Vega 12 de enero de 1922.—El Alcalde, Tirso Martínez.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Incluidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, o ignorándose su paradero o si sus padres, se les cita por el presente anuncio para que comparezcan por sí o persona que legalmente les represente, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo de alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días 12 y 19 del mes de febrero próximo y 5 del mes de marzo, a las ocho de la mañana; advirtiéndoles que si no presentarse, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

- Máximo Ribolíz García, hijo de Anastasio y Rafaela.
- Segundo Fernández del Corral, de Álvaro y Teodora.
- Avilino Álvarez Mita, de Francisco y Justina.
- Eradito de la Barga Nieto, de Raimundo y Beatriz.
- Antonio del Río Burdel, de Orenco y Julia.
- Zacarías Sánchez Piórez, de Emilio y Jacuina.
- Arístides Pérez Torre, de Juan y Salvadora.

Grades 30 de enero de 1922.—El Alcalde, Enrique Soto.

Don Lucio Abad Cuervo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Hago saber: Que habiéndose comprendidos en el alistamiento del año actual, los mozos que se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres o personas que les representen, por el presente se les cita para que concurran a esta Casa Con-

istorial los días 12 y 19 de febrero y 5 de marzo próximos, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y de claración de soldados; pues de no comparecer a dichos actos, se les instruirán los correspondientes expedientes de prófugos.

San Justo de la Vega 30 de enero de 1922.—El Alcalde, Lucio Abad.

Mozos que se citan

- Tomas Manuel Bernal Martínez, hijo de Vicente y Falla, de San Justo.
- Valerio Domínguez García, de Matías y Pascuala, de Nistal.
- Rafael Cordero Ramos, de Pedro y Estefana, de San Justo.
- Francisco Alonso, de María, de Nistal.
- Joaquín Villar Pérez, de Felipe y Ángela, de Celada.
- Toribio Posada, de María, de Nistal.

Alcaldía constitucional de Sahagún

Confeccionados el proyecto de presupuesto ordinario, matrícula de industrial, repartimientos de drástica y pecuaria y de urbanos, para el ejercicio próximo de 1922 a 1923, se hacen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince, diez y ocho días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Sahagún 3 de febrero de 1922.—El Alcalde, Luis S. M. Aldiz.

Don Francisco García Ferreras, primer Tantante Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente a fin de que concurran ante este Ayuntamiento, en su sala de sesiones, el día 12 del mes actual, segundo domingo del mismo, y hora de las once, en que tendrá lugar la lectura y cierre definitivo del alistamiento, para hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento, y el de ser, en su caso, declarados prófugos, se les cita para que concurran al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el tercer domingo del propio mes actual, día 19 del mismo, a las siete de la mañana, y el de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, primer domingo de dicho mes, a las ocho de la mañana: Jacinto Ballesteros Paz, hijo de Ni-

comedas y Anacleto, natural de Astorga.

- Feliciano Blanco, expósito, de padres desconocidos, de idem.
- José Santos Carbajo, de Francisco y Antonia, de idem.
- León Ovidio Blanco, expósito, de padres desconocidos, de idem.
- José Medina García, de Juan y Juana, de idem.
- Juan de Dios Silva Alonso, de Juan y Ramona, de idem.
- Hipólito Blanco o Freire Pardo, expósito, de padres desconocidos, de idem.
- Antonio García Cornejo, de Santiago y Serafina, de idem.
- Miguel Blanco, expósito, sin padres desconocidos, de idem.
- Celestino Gardía Fernández, de Santiago y Juana, de idem.
- Juilo Franganillo Sotelo, de Manuel y Pilar, de idem.
- Fernando Blanco, expósito, de padres desconocidos, de idem.
- Faustino Rodríguez Alonso, de Plácido y María, de idem.
- Simón Fernández Blanco, de Simón y Cleta, de idem.
- José Blanco o Álvarez Barredo, expósito, de padres desconocidos, de idem.
- Ángel de la Torre Ramos, de Domingo y Veneranda, de idem.
- Agustín Alonso Alonso, de Andrés y Manuela, de idem.
- Francisco Fernández Carrera, de Andrés y Vicenta, de idem.
- Federico Rebaque Val, de José y Plácida, de idem.
- Carlos Caballero Martínez, de Ramón y Concepción, de idem.
- Ramón Belzuz Calvo, de Niconor y Manuela, de idem.
- Malas del Gamro Carballo, de Felipe y Matilde, de idem.
- Luis Domínguez Cabero, de Emilio y Aurelia, de idem.
- Domingo Alonso González, de Manuel y Manuela, de idem.
- José Arias Carreto, de Miguel y Juana, de idem.
- Ángel Vecino González, de Victorino y Falla, de idem.
- Eugenio Antonio de La Baterra, expósito, de padres desconocidos, de idem.

Astorga 1.º de febrero de 1922.—Francisco García.

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Ignorándose el paradero y domicilio del mozo Manuel González Serrazo, hijo de Pablo y Eduvigia, de Requejo de la Vega, alistado en este Ayuntamiento para el actual reemplazo, se le cita por medio del presente para que los días 12 y 19 del actual, así como el 5 de marzo

próximo, concurra a los actos de cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, que tendrán lugar en esta Consistorial; en la inteligencia que de no comparecer, será declarado prófugo.

Soto de la Vega 2 de febrero de 1922.—El Alcalde, Gimtrastindo Otero.

Alcaldía constitucional de Iglesía

No habiendo comparecido o ninguna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos comprendidos en el mismo y que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Consistorial en los días 12 y 19 de febrero y 5 de marzo próximos, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Mozos que se citan

- José González Blanco, hijo de Miguel y María.
- Merlino Vega Escudero, de Hilario y Manuela.
- Donato Puente García, de Plácido y María.
- Nicolás Pardo Crespo, de Aquilino y Manuela.
- Francisco Pardo Fernández, de José y Consuelo.
- Daniel Rodríguez Vega, de Francisco y María.
- Tomás Carbajo Carbajo, de Domingo y Manuela.

Iglesia 30 de enero de 1922.—El Alcalde, Joaquín Ramos.

Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera

Ignorándose el paradero actual de los mozos alistados en este Municipio que a continuación se expresan, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que comparezcan por sí o por persona que les represente, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 12 de febrero, a las nueve; 19 del mismo, a las siete, y 5 de marzo, a las nueve, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Relación que se cita

- Lorenzo Díez Santos, hijo de Ildefonso y Baltasara.
- Antonio Fernández, de padre desconocido y de Cándida.
- Lorenzo Santos Martínez, de Marcelino y Vicenta.
- Pedro Rodríguez Padrosa, de Valeriano y Lucía.

Anselmo Fernández Pedrosa, de Pedro y Petra.

San Cristóbal de la Polantera 31 de enero de 1922.—El Alcalde, Eliseo Quiñones.

Alcaldía constitucional de Burón

Habiendo sido incluidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos del cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 12 y 19 de febrero y 5 de marzo próximo, respectivamente, por si tuvieron que hacer alguna reclamación; spercibiendo que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

José de Dios Fernández, hijo de José y Ciodomira; nació el 26 de febrero de 1901.

Felipe Allende, de Adelante; el 25 de mayo.

Ramiro Daviderio Álvarez Ramón, de Germán y Elcino; el 17 de septiembre.

Burón 1.º de febrero de 1922.—El primer Teniente Alcalde, Benigno Pizán.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Ignorándose el paradero de los mozos de este Municipio correspondientes al reemplazo actual que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o por medio de persona que legalmente les represente, a los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar, respectivamente, en esta Casa Consistorial en los días 12 y 19 de febrero próximo y 5 de marzo venidero, a las ocho de la mañana de los indicados días; con la prevención que de dar de hacerlo, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Núm. 8 del alistamiento. Victorino Arce González, hijo de Blas y de Dolores, de Molineras.

B Marcellino Álvarez Mayo, de Polcarpo y Andres, de ídem.

10 Emilio Álvarez Puertes, de Adelante y Mamele, de Boisán.

11 Francisco Simón Shón, de Julia y Felipe, de Chana.

12 Pablo Pérez Alonso, de Juan y María Antonia, de Lucillo.

13 Lorenzo Ródera Martínez, de Pedro y María, de ídem.

14 Baldomero Calvo Arce, de Juan y María, de Lucillo.

15 Francisco Castro Martínez, de Nicolás y María, de Lucillo.

16 Adriano Pérez Campaño, de Manuel y Enalía, de Pobladora.

17 Bonifacio Arca Álvarez, de Daniel y Lorenza, de Lucillo.

24 Daniel Buenadiego Blanco, de José y Calixta, de Buenadiego.

Lucillo 29 de enero de 1922.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Ignorándose el paradero del mozo Mariña García del Blanco, mozo alistado en este Municipio para el reemplazo del año actual con el número 4, hijo de Francisco y de Salvadora, que también se ignora su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí o persona que le represente, a los actos de rectificación definitiva, el 12 de febrero; escrito, el 19 del mismo, y 5 de marzo, clasificación y declaración de soldados, en la Casa Consistorial; advirtiéndole que de no comparecer, se le instruirá expediente de prófugo.

Renedo de Valdetuejar 25 de enero de 1922.—El Alcalde, Pelayo Largo.

Alcaldía constitucional de Camponaraya

Se citan varios mozos del reemplazo de este año, cuyos domicilios o residencias se ignoran, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

Rdefonso Saturnino Blasco Martínez, hijo de Lucas y Brigida, natural de Narayola.

Conatantino Ydra Alvarez, de Pascual y Concepción, de ídem.

Baullio Canedo Rodríguez, de Felipe y Estelana, de Herbedado.

Luciano Polgueral Canedo, de Vicente y Encina, de Narayola.

Julio Carballo Juárez, de David y Encarnación, de Miraga de Abajo.

Argel García Álvarez, de Clemente y Florentina, de Narayola.

Camponaraya 25 de enero de 1922.—El Alcalde, Manuel Bodolón.

Alcaldía constitucional de Cabrerros del Rio

Ignorándose el paradero de los mozos Tomás Francisco Pozo González y Filiberto Pozo Cachón, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos y sus padres que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Ca-

sa Consistorial por sí o por persona que los represente, los días 12 y 19 de febrero y 5 de marzo, se que han de tener lugar el cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de pararas el perjuicio a que haya lugar.

Cabrerros del Rio 25 de enero de 1922.—El Alcalde en funciones, por atribución del propietario, José Santos.

Junta administrativa de Riego del Monte

Por término de quince días queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1922 a 23, a fin de que los vecinos a quienes interesa, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que creen justas.

Riego del Monte 25 de enero de 1922.—El Presidente, Alejo González.

JUZGADOS

Romero Serantes (José), de 51 años, natural de San Vicente Placencia, vecino Ferrol-Carreira, cesado con Andrea Moro, hijo de Antonio y de Josef, procesado por este, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León a 11 de enero de 1922.—El Juez de Instrucción, Ursalino Gomez Cerbejo.—El Secretario, Eusebio Huélsamo.

Don José María Díez y Díez, Juez de Instrucción en Murias de Paredes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario núm. 5, del año 1921, por todo, se cita a José, criado de Rufino, Pablo y Sergio, cuyos apellidos se ignoran, residentes últimamente en Caballos de Abajo, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar como testigos en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes 15 de enero de 1922.—José María Díez y Díez, El Secretario judicial, J. H., Fermín Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

Renedo Blanco (Pedro), hijo de Santos y de Teresa, de 21 años de edad, estado soltero, de oficio jornalero, natural de Villaciéspio, Ayuntamiento de Idem (León), sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Izabala Católica, núm. 54, D. Sr. Peña Redín, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

La Coruña 3 de enero de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Sr. Peña.

Rodríguez Rodríguez (Francisco), hijo de Baltasar y de Francisca, de 21 años de edad, estado soltero, oficio jornalero, natural de Lillo, parroquia de Santa María de las Candelas, Ayuntamiento de Fabero (León), sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Izabala Católica, número 54, D. Sr. Peña Ream, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

La Coruña 3 de enero de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Sr. Peña.

Polán Añoso (José), hijo de Francisco y de Sabina, de 21 años de edad, estado soltero, oficio jornalero, natural de Múrias de Sotredado, Ayuntamiento de Santa Colomba (León), sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Izabala Católica, número 54, D. Sr. Peña Redín, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

La Coruña 5 de enero de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Sr. Peña.

ANUNCIO PARTICULAR

Presencia Vocales y Linarios

Se convoca a los partícipes de dicha presa a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en la casa Concejo de Barrio, a las catorce del día que se dirá, con el fin de dar a saber los asuntos siguientes: Leer la Memoria anual, dar a saber las cuentas del año pasado y formar el presupuesto para el presente año y elegir los Vocales que los corresponden en su cargo, cuya reunión en la casa celebrará el día 28 de febrero.

Barrio de Naveira Sección 3 de febrero del año 1922.—El Presidente, Vicente Manfrez.

Imp. de la Diputación provincial